

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 11919** *Resolución de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de la "Línea eléctrica aérea a 15/20 kV, simple circuito, denominada Almuradiel-Aldeaquemada", promovida por la empresa Pedro Sánchez Ibáñez, S.L., en los términos municipales de Almuradiel y Viso del Marqués (Ciudad Real).*

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica de 5 de noviembre de 2018 (Boletín Oficial del Estado n.º 295, de 7 de diciembre de 2018), fue declarada, en concreto, de utilidad pública la instalación de referencia. Dicha declaración, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Art.149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento del citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios y titulares de los bienes afectados cuya relación concreta e individualizada se acompaña a la presente para que en el día, lugar y hora que en la misma se expresa comparezcan en el Ayuntamiento de Almuradiel, como punto de reunión, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de Actas tendrá lugar el día 24 de abril de 2019 a partir de las 9:00 horas.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, aportando el Documento Nacional de Identidad, los documentos acreditativos de su titularidad (Nota Simple o Escritura pública) y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa los titulares y demás interesados podrán formular, por duplicado, ante el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real, sita en Plaza de Cervantes, 1 (CP 13071), cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados por imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica con el alcance y efectos previstos en el artículo 57 de la citada Ley 24/2013, del Sector Eléctrico.

Las características y demás datos de las afecciones y convocatoria son las que figuran en el anexo adjunto, con independencia de la notificación, por cédula, que en los mismos términos se practica a los afectados. Asimismo la relación de titulares convocados figura en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular o domicilio desconocidos o aquéllos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse.

En el expediente expropiatorio "Pedro Sánchez Ibáñez, S.L." asume la condición de entidad beneficiaria.

Anexo:

PARCELA Nº	TITULAR	USO	Ref. Catastral	VUELO (m)		APOYOS		OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	SERVIDUMB RE PASO (m2)	HORA
				LONG. (m)	(*) SUP. (m²)	Nº DEL APOYOS	SUP. (m2)			
004	HROS. ANGEL SANCHEZ ALTOZANO, MARCOS SANCHEZ RAMIRO	Labor secoano	13016A02800005000SU	84,25	703,51	0	0	0	337,00	9:00
005	HUMERGILDO FERNANDEZ ALTOZANO	Labor secoano	13016A02800006000SH	71,93	354,9	3	2,3	400	287,82	9:15
006	HROS. DE PEDRO MERINO MESAS	Labor secoano	13016A02800008000SA	31,96	264,92	0	0	0	127,84	9:30
011	HROS. DE AMALIO FERNANDEZ SANCHEZ	Labor secoano	13016A02800125000SX	43,44	494,5	0	0	0	173,76	9:45
014	HROS. DE PEDRO MERINO MESAS	Labor secoano	13016A02800107000SY	19,64	128,33	0	0	0	78,56	10:00
015	JUAN ANDRES LOZANO CAMPOS	Labor secoano	13016A02800108000SG	50,76	284,31	0	0	0	203,04	10:15
017	SERAFINA Y ANTONIA JIMENEZ MOLINA	Labor secoano	13016A02800148000SF	142,06	1416,16	6	3	400	568,24	10:30
018	CANDIDO CAMACHO ESPINOSA, CARLOS CAMACHO FERNANDEZ, GREGORIO ESCAMILLA LOZANO	Labor secoano	13016A02800050000SQ	111,21	859,03	7	2,8	400	444,84	10:45
019	MARIA COZAR MUÑOZ, MANUEL DE LA PLAZA COZAR, ASUNCIÓN DE LA PLAZA COZAR	Pastos	13016A02800045000SY	256,55	2062,41	8	2,8	400	1.026,20	11:00
020	LUCIANO FERNANDEZ SANCHEZ, MYRIAM FERNANDEZ FERNANDEZ, SANDRA FERNANDEZ FERNANDEZ	Pastos	13016A02800044000SB	109,17	1607,32	0	0	0	436,68	11:15
022	MIGUEL SANCHEZ FERNANDEZ, ANA EGIDO ARANDA	Pastos	13016A02900008000SE	249,78	2468,25	9	2,8	400	999,12	11:30
030	HROS. VICTOR ALTOZANO MORENO	Labor secoano	13016A02900027000ST	85,19	1.563,59	0	0	0	340,76	11:45
031	HROS. GUILLERMA ALTOZANO MORENO	Labor secoano	13016A02900012000SS	43,41	781,96	0	0	0	173,64	12:00
033	NICOLAS DIAZ CAMACHO MANUEL DIAZ EGIDO, MYRIAM FERNANDEZ FERNANDEZ, SANDRA FERNANDEZ FERNANDEZ	Olivar secoano	13016A02900015000SH	114,25	1.088,37	12	2,8	400	457,00	12:15
035	EMILIO GUILLEN DEL AMO	Pastos	13016A02900016000SW	44,27	388,93	0	0	0	177,08	12:30
036	LUCIANO FERNANDEZ SANCHEZ, ADOLFO FERNANDEZ FERNANDEZ, SANDRA FERNANDEZ FERNANDEZ, MYRIAM FERNANDEZ FERNANDEZ, ANGEL FERNANDEZ FERNANDEZ	Labor secoano y Pastos	13016A02900017000SA	307,6	2777,3	13	2,6	400	1.230,40	11:15
038	JULIAN EJIDO ROLDAN, LUCIANO FERNANDEZ SANCHEZ, ADOLFO FERNANDEZ FERNANDEZ, SANDRA FERNANDEZ FERNANDEZ, MYRIAM FERNANDEZ FERNANDEZ, ANGEL FERNANDEZ FERNANDEZ	Olivar secoano y Labor secoano	13016A00600067000SW	469,06	3054,89	14; 15; 16	6,23	1200	1.876,24	12:45
041	JOSEFA ROLDAN NAVARRO	Pastos	13016A00600074000SG	48,83	317,46	0	0	0	195,32	13:00
042	CELESTINA FRANCO LAGUNA	Pastos	13016A00600071000SA	9,91	571,08	0	0	0	39,64	13:15
043	ANTONIA GONZALEZ PASTOR	Pinar	13016A03100136000SW	25,94	728,99	0	0	0	103,76	13:30

Toledo, 4 de marzo de 2019.- El Delegado del Gobierno, Manuel Gabriel González Ramos.

ID: A190014004-1